

1914 – 2014

DIRECCION GENERAL

MEMORANDO 005 - 2016 - DG

DE: DIRECCION GENERAL

PARA: FUNCIONARIOS INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

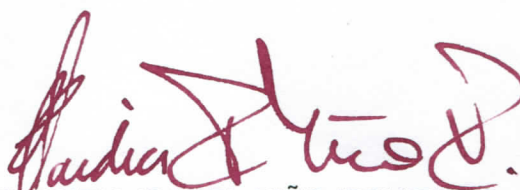
ASUNTO: ALCANCE MEMORANDO 01 – DG – 2016 Y MEMORANDO 02 – DG – 2016 – DIAS DE SEMANA SANTA

LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C. Diecisiete (17) de Marzo de 2016

Se informa a los servidores del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que dando alcance a los memorandos 02-DG-2016 Y 03-DG-2016, y **con el fin de apoyar la campaña nacional de ahorro de energía**, con ocasión de la semana santa, se autoriza conceder permisos en dos turnos en aras de no afectar la prestación del servicio así: **Primer turno** los días 22 y 23 de Marzo; **Segundo turno** los días 28 y 29 de marzo del año que avanza.

El permiso deberá ser compensado durante las tres (3) semanas siguientes a su concesión, de manera coordinada con los jefes inmediatos y superiores de aquellos; **en todo caso ninguna Unidad organizacional puede quedar sin personal mínimo que atienda el servicio.**

La compensación deberá efectuarse exclusivamente en horario diurno de la siguiente forma: personal administrativo una hora diaria de 7 am a 8 am; personal de turnos de 6. A 7 am y de 12 m a 1 pm).


CLAUDIA ISABEL NIÑO IZQUIERDO
Directora General (AF)

Elaboró: Luz Ángela Amórtegui Rodríguez – Asesor Dirección General
Aprobó: Claudia Isabel Niño Izquierdo – Secretaria General